SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO CENTRO DERMATOLOGICO "FEDERICO LLERAS ACOSTA"
(A 30 de Abril de 2019)

Como Objetivo General del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, el Centro Dermatológico elaborò según consta en el documento y en virtud de la obligación prevista en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1083 de 2015, a través del "establecimiento de estrategias, actividades y controles tendientes a la lucha y no tolerancia a la corrupción, la transparencia y el mejoramiento en la Atención al Ciudadano"; adoptando además la metodología estándar para la formulación, seguimiento y control del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, señalada en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de orientar la gestión de la Entidad, hacia la eficiencia y la transparencia.

CONSOLIDACIÓN, PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN

De conformidad a la ley anteriormente citada (Estatuto Anticorrupción) y la metodología propuesta por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP a las Entidades del Estado, desde la responsabilidad en su elaboración y formulación del Plan por parte de la Oficina de Planeación encargada además de consolidarlo anualmente, para la aprobación de la Dirección General, hasta el rol de seguimiento y control desde el Sistema de Control Interno Institucional en las fechas establecidas desde el inicio por el Decreto 2641 de 2012, las matrices que contienen sus componentes, las líneas de acción, los responsables las actividades a desarrollar para efectos del seguimiento respectivo y consecuente con la elaboración y publicación del Plan.

Se determinó en su alcance, además, que las medidas, acciones y mecanismos contenidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, deberán ser aplicadas por todas las dependencias de la Empresa Social del Estado Centro Dermatológico "Federico Lleras Acosta"

En consecuencia, el presente informe se efectúa a partir de los cinco componentes previstos por la metodología del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, matriz de ejecución de actividades y metas adjunta y conforme a la estructura orgánica de la Entidad.

1.- Mapa de riesgos de corrupción y las medidas para mitigar los riesgos

El Plan determina este componente en consideración "los responsables de los procesos, en conjunto con sus equipos de trabajo, deben monitorear y revisar periódicamente el documento del Mapa de Riesgos y si es del caso ajustarlo haciendo públicos los cambios.

Si los responsables de procesos identifican que un riesgo se ha materializado, deben solicitar la actualización del mapa de riesgos y de los controles establecidos, al profesional de apoyo de asesoría de dirección"

Cada responsable del componente con su equipo y jefe de la oficina asesora de dirección deben monitorear y evaluar permanentemente las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

Se cuenta con mapa de riesgos por procesos donde se identifica cada riesgo con sus causas, impacto, controles, valoración, acciones e indicadores con sus respectivos responsables, este mapa de riesgo institucional elaborado y publicado en la página web de la Entidad conforme a la estructura organizacional áreas y/o procesos vigentes, verificando en documento publicado que incorpora riesgos de corrupción matriz identificado como mapa de riesgos del proceso.pese a que se viene trabajando en analizar y avanzar en temas inherentes, resulta importante y urgente que se establezca visiblemente un espacio para las denuncias de presuntos casos de corrupción e irregularidades

En este aspecto la Oficina de Control Interno reitera la necesidad de fortalecer la autoevaluación, la autogestión y el autocontrol efectivos y oportunos por parte de dichas áreas para los Riesgos de Corrupción, y que en términos de los elementos y principios del Modelo Estándar de Control Interno MECI y cada una de las Dimensiones en las que la Entidad ya viene avanzado hacia la implementación del MIPG que a partir del autodiagnóstico y la realización de los Cursos MIPG 2019, que diseño, elaboro, y orienta el DAFP a partir de la Circular No. 100.04 de 2019, están obligados los Servidores Públicos de la Institucionalidad Colombiana a asumir la Gestion Publica Orientada a Resultados y el enfoque de prevención de riesgos y que desde su Dimensión 2 Direccionamiento Estratégico y Planeación debe evidenciar el Formular los lineamientos para la Administración del Riesgo.

2.- Racionalización de Trámites

Según el Plan y en "el marco de este componente, el CDFLLA reconoce a sus grupos de interés procurando la mejora permanente en la prestación del servicio y establece la política en procura de racionalizar los trámites y servicios que se les entregan a sus grupos de interés. Algunos estos, fueron validados por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública y se ingresaron los datos en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT)"

Además de tramites como Citas primera vez y citas de control a través de la página web, se tiene la posibildfiad para la realización del pago de la consulta médica con especialistas en dermatologia a través de los canales virtuales sin suspender el pago presencial el cual se puede realizar presencialmente en las instalaciones de la

entidad, por consignación bancaria la cual se puede ingresar vía web al solicitar la cita electrónica o de manera virtual a través de la habilitación del sistema de pagos en línea el cual se articula a la solicitud de citas médicas en línea; historia clínica electrónica a través de la utilización del Sistema de información electrónico denominado "Dinámica Gerencial Hospitalaria.

Se recomienda revisar, identificar y analizar nuevos tramites a simplificar o racionalizar en la Entidad que beneficien a usuarios y grupos de valor e interés, en armonía con las Políticas del Gobierno Nacional y El Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.

Con los avances de implementación del MIPG a partir del autodiagnóstico y la realización de los Cursos MIPG 2019, que diseño, elaboro, y orienta y obliga a partir de la Circular No. 100.04 de 2019, que los Servidores Públicos de la Entidad a que conozcan y sean conscientes del Servicio Público y la orientación de la Gestion Publica a Resultados, y a partir de los principios de la función administrativa publica del articulo 209 Constitucional, se incoporen y privilegien acciones para realmente "satisfacer las necesidades, problemas y garantizar los derechos de todos, de la Dimensión 3 " la Gestion con Valores para resultados y las dimensiones del MIPG como "la política de tramites" "servicio al ciudadano" entre otras para mejorar el servicio al ciudadano en definitiva con "la politica de cara al ciudadano".

3.- Rendición de Cuentas

El Plan describe que la "Rendición de Cuentas es el componente creado con el objeto de mantener a la ciudadanía informada de la gestión de la entidad con el fin de que pueda ejercer el control social. Por lo tanto, el centro, se esfuerza en responder de manera oportuna, clara y confiable, las peticiones sobre los temas misionales y administrativos".

El Centro Dermatológico presento a la Audiencia Publica la rendición de cuentas con el fin de compartir con la ciudadanía la gestion realizada, programas institucionales, manejo de los recursos publicos, logros avances, proyectos y resultados obtenidos en la vigencia 2018. Sin embargo, se continua presentando según la lista de asistencia al evento y quedando confirmado en las encuestas realizadas que la mayoría de los asistentes (grupo de interés personal de planta y contratistas) del Centro Dermatológico, la asociación de usuarios y muy pocos ciudadanos y de otros grupos o públicos de interés relacionados con la misión institucional y los cuatro ámbitos o servicios de la Entidad.

De otra parte la Oficina de Control Interno reitera la necesidad de fortalecer estos paspectos desde la perspectiva del Ciuidadano y los grupos de valor al incorporar en las mismas Dimensiónes 3 y 7 que en la Entidad viene avanzado en la implementación del MIPG a partir del autodiagnóstico y la realización de los Cursos MIPG 2019, que diseño, elaboro, orienta el DAFP a partir de la Circular No. 100.04 de 2019, y que obliga Servidores Públicos de la Entidad en el reconocieminto y avances de "satisfacer las necesidades, problemas y garantizar los derechos de todos, la Gestion con Valores para resultados y en definitiva el fortalecimeito de "la política de cara al ciudadano".

4.- Mecanismos para mejorar la Atención al Ciudadano.

El Plan establece que se cuenta con un correo electrónico atencion1@dermatología.gov.co, donde se reciben las felicitaciones, quejas, sugerencias, reclamos y solicitudes de información, donde se reciben todas las manifestaciones. Estas se radican y se asignan a la dependencia competente de atender. Los otros canales de atención a la ciudadanía con que cuenta la son: buzones de sugerencias, canal telefónico, personalizado, página Web, correos de atención al ciudadano, y redes sociales".

Es importante, revisar, identificar y analizar nuevos tramites a simplificar o racionalizar en la Entidad que beneficien a usuarios y grupos de valor e interés, en armonía con las Políticas del Gobierno Nacional y El Departamento Administrativo de la Función Publica DAFP, en el ámbito de la relación del Esatao – Ciudadano de Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción; Servicio al ciudadano; Racionalización de trámites; Participación ciudadana en la gestión; Gobierno digital TIC para Servicios TIC para Gobierno abierto, como esta contendio en las dimensiones del MIPG reiterativamente.

5.- Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.

En los contendios del Plan se prevee que "este componente se enmarca en las acciones para la implementación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Nacional 1712 de 2014"

Pese a los avances en estos aspectos la Oficina de Control Interno continuia promoviendo y solicitando que se privilegien todas las actividades inherentes a los mecanismos de transparencia y acceso a la información que prevé la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 103 de 2015 al igual que verificando dichos avances en las diferentes actividades y por la página Web que debe actualizasarse y dianmizarse en evidenciar cumplimiento a partir del mircositio o apartado denominado

"TRANSPARECIA" que presenta dificultad en su organizacion y visibilidad rapida al ciudadano y hasta para los mismos usuarios internos al tratar de ubicar allí cualquier tipo de documentos en especial estos que por preceptos legales y reglamentarios deben ser claros y expeditos para la búsqueda de la ciudadanía y públicos de interés o grupos de valor que requieran informacion e interartuar con el Centro Dermatologico en en el ambito de sus propositos institucionales y misionales.

Sin embargo, con la implementación del MIPG y a partir del autodiagnóstico y la realización de los Cursos MIPG 2019, que diseño, elaboro, y orienta a partir de la Circular No. 100.04 de 2019, que obliga Servidores Públicos de la Entidad a que conozcan, se sensibilicen y sean conscientes del Servicio Público y la orientación de la Gestion Publica a Resultados, en consideración de los principios de la función administrativa publica previstos en Articulo 209 Constitucional, y el Codigo de Integridad se materilicen las estrategias de "satisfacer las necesidades, problemas y garantizar los derechos de todos, em las Dimensiónes, sus políticas y actividades mismas y en definitiva para mejorar el servicio con "la política de cara al ciudadano", como reiteramandte se expersa en los contenidos del MIPG y del presente informe de seguimiento.

CONCLUSION

Se observa y evidencia que el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la vigencia de 2019, presenta algunas debilidades e incoherencias en sus estructura, competencias, de reconocimiento del nivel Nacional del Estado y de articulacion que desde su elaboración no fueron tenidas en cuenta, lo que conlleva a la necesidad de una revisión pronta y proactiva para sus ajustes y consolidación en terminos de metas y/o productos, fechas periódicas, responsables para la autoevaluación y evaluación contenidas en la Matriz y que ameritan relacionarse en el marco de referencia y coherencia con el Modelo de Planeacion y gestion MIPG.

RECOMENDACIONES GENERALES

En la interpretación y aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestion MIPG y su adopcion en la perspectiva que fue diseñado, estructurado, y la claridad de sus fines y propósitos para toda la organización publica; se recomienda que El Centro Dermatologico identifique, refuerce y promueva los componentes del Plan Anticorrupcion y Atención al Ciudadno como herramienta útil y efectiva para que la Entidad determine sus estrategias de prevención de Riesgos de Corrupcion y la Lucha contra ella y que permita integrar, en un solo cuerpo (la Identificación de los Riesgos; la Racionalización de tramites; la Mejora del Servicio al Ciudadano; la Rendición de Cuentas y la Transparencia y Acceso La Información) en el arco del MIPG para el logro de resultados e impactos positivos trasversalmente en todas sus

Dimensiónes que permitan acercar realmente el Estado al Ciudadano, recuperar la confianza de la ciudadanía y públicos de valor o interés y potenciar igualmente sus capacidades de interactuar positivamente con la Entidad Publica y èsta con ellos, en los fines del Estado, con el concurso y compromiso del servicio y la gestion orientada a resultados definitivamente y el uso racional de los recursos publicos en la búsqueda de la excelencia institucional.

Reiterar las recomendaciones de Planes anteriores para las diferentes actividades metas y/o productos establecidas en los cinco componentes se establezcan fechas en que se ejecutaran y reportaran como cumplidas en concreto, de tal manera que sean realmente útiles para la autoevaluacion por parte de los lideres de procesos y jefes de áreas y dependencias, al igual que para la Oficina de Control Interno a través de la evaluación y seguimientos periodicos, y desde la matriz se logre una más ágil y objetiva confrontación y verificación de los porcentajes (%) de avance de cada actividad o meta indicada por cada uno de los responsables. Así mismo, Oficina de Control Interno recomienda actualizar y organizar a nivel general y en especial algunos ítems de la página web institucional, para ubicar VISIBLEMENTE tanto el Plan, seguimeintos y la relación con los procesos y otros planes en el micrositio de TRANSPARENCIA como lo disponen las normas legales y reglamentarias.

A partir de los lineamentos teóricos, prácticos y funcionales para el ejercicio de rendición de cuentas a la ciudadanía de manera PERMANENTE (Documento CONPES de 2010 y guia del DAFP) se evidencie integración de una estrategia general visible y evaluable en los tres componentes a saber: La información, el dialogo e incentivos ahora llamada responsabilidad en diferentes actividades creativas y de participación con los diferentes grupos públicos de interés o de valor de acuerdo con la misión institucional, los objetivos y propósitos inherentes a la gestión de la Entidad, además de documentar y mantener en carpeta determinada evidencias que soporten los avances periódicos en términos de las actividades ejecutadas y metas de la Matriz parte integrante del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano PAAC para la autoevaluación, evaluación y seguimientos que permitan ir documentando y publicando los avances, los consolidados e informes y reportes legales y reglamentarios, en el marco de la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 103 de 2015 fundamentalmente.

Se recomienda finalmente la necesidad de una revisión pronta y proactiva para sus ajustes y consolidación en terminos de metas y/o productos, fechas periódicas, responsables para la autoevaluación y evaluación contendias en la Matriz del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la vigencia del 2019 en cuanto a que se integren y vinculen a esta matriz y en detalle por cada uno de los cinco componentes definidos sus respectivas actividades y fechas de ejecución y

evaluación, secuencial y claramente establecidas e identificables con los responsables pertinentes y conforme a las orientaciones, normas y metodologías por el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP, la autoevaluación, controles y evaluación contendias en dicha Matriz y que ameritan relacionarse y armonizarse en el marco de referencia y coherencia con el Modelo de Planeacion y gestion MIPG en implemtacion por la Entidad.

MELQUISEDEC Vargas Cardoso
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboro: Melquisedec Vargas Cardoso

SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2018

Entidad: CENTRO DERMATOLOGICO FEDERICO LLERAS ACOSTA
Vigencia: 2019
Fecha de Publicación: 14 de Mayo de 2019

OFICINA DE CONTROL INTERNO				
Seguimiento a 30 de Abril de 2019				
Componente	**Actividades programadas**	**Actividades cumplidas**	**% de Avance**	**Observaciones**
Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción	11	10	90,91	En el PAAC 2019 se establecieron según la matriz 13 Metas y/o Productos para la vigencia con sus respectivas fechas y responsables, al igual que para el periodo de evaluación (Enero a Abril de 2019) 11 en este componente, que según la Matriz se da cuenta del cumplimiento de 10 de ellas. se cuenta con un mapa de riesgos por procesos donde se identifica cada riesgo con sus causas, impacto, controles, valoración, acciones e indicadores con sus respectivos responsables. este mapa de riesgo institucional elaborado y publicado en la página Web de la Entidad conforme a la estructura organizacional áreas y/o procesos vigentes, verificando en documento publicado que incorpora riesgos de corrupción matriz identificado como mapa de riesgos del proceso
Racionalización de Trámites	0	0	#¡DIV/0!	En este componente se establecieron según la matriz 2 Metas y/o Productos para la vigencia con sus respectivas fechas y responsables, al igual que para el periodo de evaluación (Enero a Abril de 2019) 2 en este componente, que según la Matriz da cuenta que no tenían actividades que cumplir en torno a las mtas y/o productos para el perido citado.
Rendición de Cuentas	5	4	80,00	En el Plan 2019 El Centro Dermatologico y en este componente se establecieron según la matriz 7 Metas y/o Productos para la vigencia con sus respectivas fechas y responsables, al igual que para el periodo de evaluación (Enero a Abril de 2019) 5 en este componente, que según la Matriz da cuenta del cumplimiento de 4 de ellas, segun lo verificado por la Ocilna de Control interno.
Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano lineamientos generales para la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias.	6	5	83,33333333	Para este Componente del PAAC se establecieron según la matriz 10 Metas y/o Productos para la vigencia con sus respectivas fechas y responsables, al igual que para el periodo de evaluación (Enero a Abril de 2019) 6 en este componente, que según la Matriz da cuenta del cumplimiento de 5 de ellas
Mecanismos para la transparencia y acceso a la información.	6	5	83,33333333	Componente en el Plan 2019 en el cual se establecieron según la matriz 11 Metas y/o Productos para la vigencia con sus respectivas fechas y responsables, al igual que para el periodo de evaluación (Enero a Abril de 2019) 6 en este componente, que según la Matriz da cuenta del cumplimiento de 5 de ellas,...

Nivel de Cumplimiento de las actividades plasmadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano:

De 0 a 59% corresponde a la zona baja (color
De 60 a 79% zona media (color amarillo)
De 80 a 100% zona alta (color verde). Actividades
Sin actividades previstas en el PACC por el periodo evaluado

84.39
Racion. Tramites
Matriz PAAC/19
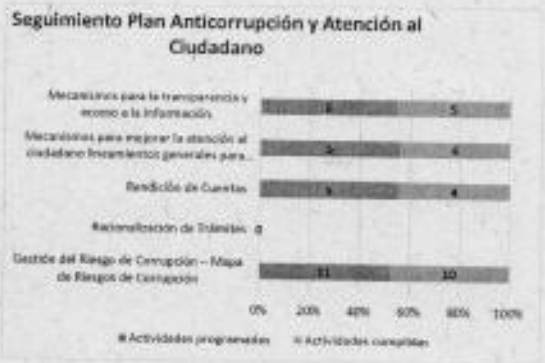
#¡DIV/0!
#¡DIV/0!